

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433-2025-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 22 de diciembre del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El OFICIO MULTIPLE N° D000071-2025-MIDIS/PNPDC-DE, cursado con el número de expediente N° 24361-2025; Informe N° 094-2025-AS/LHOG-OMAPED-SGSPYPV-GDSYE-MDJLBYR, de la encargada del OMAPED; el Informe N° 616-2025-GDSYE/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Proveído del despacho de Alcaldía N° 1508-2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la citada Ley Orgánica faculta al Alcalde a "reconocer derechos, contraer obligaciones y resolver asuntos administrativos dentro de su competencia";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas y/o instituciones privadas o públicas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por una loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que, conforme al Informe N° 616-2025-GDSYE/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en atención al Informe N° 094-2025-AS/LHOG-OMAPED-SGSPYPV-GDSYE-MDJLBYR, el expediente N° 24361-2025 y anexos; se desprende que se obtuvo el premio nacional "GALARDON CONTIGO: EMBAJADORES POR LA DISCAPACIDAD" – Segunda Edición 2025; por lo que solicita el reconocimiento al equipo de trabajo detallados en el artículo primero de la presente resolución, por haber obtenido dicho logro;

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde emitir la presente Resolución de Alcaldía a fin de reconocer y felicitar a dicho equipo por los logros alcanzados, en concordancia con las normas antes citadas;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al equipo de trabajo, por haber obtenido el premio nacional "GALARDON CONTIGO: EMBAJADORES POR LA DISCAPACIDAD" – Segunda Edición 2025; los mismos que quedan integrados por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION
1	MIGUEL ÁNGEL PACHECO QUICO	LIC. TRABAJO SOCIAL
2	PATRICIA SUGEY TITO ARANA	ABOGADA
3	LOURDES HORTENCIA ORTIZ GUTIÉRREZ	LIC. TRABAJO SOCIAL
4	NATALIA NATIVIDAD MENDOZA VALDIVIA	LIC. TRABAJO SOCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR la notificación del personal señalado en el artículo primero a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

Archivo
Alcaldía
Interesados (4)
G.D.S y E.
O.T.I. YC

577655